



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 283 -2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 10 AGO 2017

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 345817, elaborado por el CONSULTOR. Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CIP Nº 11569, para su evaluación y aprobación correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", CODIGO SNIP Nº 345817, remitido por el CONSULTOR Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CIP Nº 11569, para su conformidad y aprobación;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 345817;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 2911, de fecha 08 de Junio del 2017, el Gobierno Regional Junin, contrata al Arquitecto: Aliaga Tapia Miguel Angel, para los servicios de consultoria referidos a la elaboración del Expediente Tecnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN";

Que, mediante Carta Nº 023-2017-MAAT, de fecha, 28 de junio del 2017, el Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, remite al Gobierno Regional



G. R. I.	
REG. Nº	2220510
EXP. Nº	1521132



Gerencia Regional de Infraestructura

Junín, el Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E.N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN", registrado con código SNIP N° 345817, para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 573-2017-GRJ-GRI/SGE, de fecha 19 de julio del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del proyecto en mención, al Evaluador Externo: Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, para su evaluación y aprobación de corresponder, debiendo entregar dentro del plazo contractual respectivo;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 345817, elaborado por el el CONSULTOR. Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CIP N° 11569, el mismo que cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACION correspondiente, según Carta N° 12-2017-ING.CIVIL.D.E.Q.P. e Informe N° 003-2017-ING.D.E.Q.P./EVALUADO, de fecha 24 de julio del 2017, emitido por el Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

CARATULA	: CONFORME
INDICE GENERAL	: CONFORME
RESUMEN EJECUTIVO	: CONFORME
MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	: CONFORME
MEMORIA POR ESPECIALIDADES	: CONFORME
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	: CONFORME
ESTUDIO DE SUELOS	: CONFORME
MEMORIA DE CALCULO ESTUCTURAL	: CONFORME
ESPECIFICACIONES TECNICAS	: CONFORME
HOJA DE METRADOS	: CONFORME
PRESUPUESTO BASE	: CONFORME
ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	: CONFORME
RELACION DE INSUMOS	: CONFORME
FORMULA POLINOMICA	: CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	: CONFORME
DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	: CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	: CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA	: CONFORME
CRONOGRAMA DE DESMBOLSO ECONOMICO	: CONFORME





Gerencia Regional de Infraestructura
PANEL FOTOGRAFICO
PLANOS DE OBRA
ANEXOS

: CONFORME
: CONFORME
: CONFORME

Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que el Expediente Técnico, del proyecto en mención, alcanza un monto de inversión de S/. 865,784, disminuye de S/. 10,518.34 con una variación de -1.20%, por tanto, se APRUEBA al expediente técnico detallado por cumplir con los contenidos y normatividad vigente. Recomendando remitir el presente informe a la UF del Gobierno Regional Junín, para su registro de variación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0209-2017-GRJ-GRI-SGE-UF/jata, de fecha 03 de agosto del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Informa al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, el REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION DEL PIP CON CODIGO SNIP N° 345817, donde indica que ha sido registrado de acuerdo a la Directiva General del Sistema de Inversion Publica N° 001-2011-EF/68.01; Arobada por Resolucion Directoral N° 03-2011-EF/68.01 y pautas para la elaboración de FORMATO SNIP 15 Y 16,

Que, con Reporte N° 1385-2017-GRI/SGE, de fecha 10 de agosto de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION EN LA I.E. N 30633 DEL CENTRO POBLADO SANIBENI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, REGION JUNIN"**, Codigo SNIP N° 345817, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de julio del 2017;

- PRESUPUESTO DE OBRA	: S/.	789,723.89
- SUPERVISION	: S/.	38,650.00

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	828,373.89
--------------------------	----------	------------	-------------------

Son: Ochocientos Ventiocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 89/100 91/100 Nuevos Soles.





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, **en el Arquitecto: Miguel Angel Aliaga Tapia, con Registro CIP N° 11569 y el Evaluador: Ingeniero Civil: David Eduardo Quispe Paitampoma, con Registro CIP N° 188474**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 10 AGO 2017

Abo. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL